

**Fecha: Firma electrónica.**

Ntra. Rfra.SG/ Sc. Contratación

**SOLUCIONES Y MANTENIMIENTO  
SALCOSTA S.L.**

Asunto: Requerimiento subsanación mejor oferta 2023 684363 – OBRA PATIO DGOB.

Reunida la Mesa de Contratación el día 14 de marzo de 2024, para la apertura y calificación de la documentación administrativa requerida a la mejor oferta, de acuerdo con la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en concreto, la oferta realizada por la empresa **SOLUCIONES Y MANTENIMIENTO SALCOSTA S.L.** en el expediente 2023 684363 denominado OBRAS DE REPARACIÓN PARCIAL DE CUBIERTA DE GALERÍA DE PATIO INTERIOR Y DE ZÓCALO DE FACHADA PRINCIPAL DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA, PLAZA DE LA CONTRATACIÓN, N.º 3. SEVILLA, se comunica el resultado de la misma, en cuanto a subsanación de deficiencias:

- No presenta bastanteo. En su lugar, presenta oficio de remisión del Gabinete Jurídico en el que se dice que se adjunta el documento. Deberá presentar el **bastanteo de los poderes** realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local.
- Presenta autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado. Consultado en la plataforma GIRO (Gestión Integrada de Recursos Organizativos), aparece que la certificación es negativa. Entendiéndose que pudiera resultar un error en la actualización de los datos, deberá presentar **certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.**
- Presenta autorización para la cesión de información relativa a obligaciones con la Seguridad Social. No teniendo este gestor acceso a las bases de datos de ese organismo, se solicita que presente **certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.**
- No presenta **declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto de actividades económicas (IAE)** ni **declaración responsable de encontrarse exenta del mismo.** Deberá presentarlos.



DINA SARAI VALLEJO MAZA		18/03/2024 09:02:55	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3Dz7nZrXbAZFRyAri8rV3kY8F	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en la cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a la licitadora un plazo de **tres días naturales** para que **corrija o subsane** los defectos u omisiones advertidos, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación, presentando la documentación que proceda **a través de SIREC - Portal de licitación electrónica**.

**LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

DINA SARAI VALLEJO MAZA		18/03/2024 09:02:55	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3Dz7nZrXbAZFRyAri8rV3kY8F	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	